



CUDAP: EXP- UBA:33148 /2019

Buenos Aires, 21 MAY 2019

**VISTO** la Resolución (CD) N° 1560/15 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Institutos, Centros y Observatorios; la solicitud de creación del Observatorio de Organizaciones No Gubernamentales (ObONGs); y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta continúa una trayectoria de construcción institucional que reconoce antecedentes en los Centros y Observatorios creados hasta el día de la fecha.

Que el Objetivo principal del observatorio es constituirse en una fuente de información pública, precisa, sistemática y veraz en relación a las actividades de las Asociaciones y Fundaciones, las llamadas ONG u OSC, en Argentina. También – con el avance de las actividades – poder ofrecer a instituciones similares de la región, unidades académicas, centros de investigación, etc. información actualizada del universo sin fines de lucro en Argentina. También buscará relacionarse con centros académicos de investigación en todo el territorio de la República Argentina y también con los centros de la región.

Que el dictamen de la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo aconseja avalar la solicitud.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la creación del Observatorio de Organizaciones No Gubernamentales (ObONGs) cuya propuesta forma parte de la presente resolución como Anexo I.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar la designación del Profesor Pablo MARSAL como Coordinador del Observatorio por un período de 2 (dos) años.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Investigación y a la Carrera de Relaciones del Trabajo.

**RESOLUCIÓN (CD) N°** 1386

JAVIER PABLO HERMO  
Secretario  
de Gestión Institucional

Carolina Mera  
Decana